

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01173 00

En atención al escrito aportado, y como quiera se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76 del C. G. del P. se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA quien fungió como apoderada de la parte demandante.

Ahora bien, para efectos de resolver sobre el poder aportado por el extremo actor y el memorial radicado con posterioridad, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del art. 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 24 de febrero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bea138f995cafa5a063f05590bd8cdda534ac9caabce5a6c0d82c8fc4b54e8f**

Documento generado en 23/02/2021 11:07:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>